Normativa del Trabajo Fin de Máster

Máster Interuniversitario en Química Sostenible

Preámbulo

El siguiente procedimiento se elabora al amparo del programa de formación de posgrado en Química Sostenible, que tiene carácter interuniversitario, y ha sido acordado mediante Convenio firmado por la Universitat Jaume I de Castellón, la Universitat Politécnica de Valencia, la Universitat de Valencia, y la Universidad de Extremadura (en adelante UEx). El acuerdo establece que la Universitat Jaume I es la responsable de la coordinación y seguimiento de los programas objeto del convenio y por ello, el procedimiento a seguir por la Facultad de Ciencias de la UEx se ajusta a La Normativa de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de la Universidad Jaume I, aprobada por su Consejo de Gobierno nº 26 de 26 de julio de 2012 y modificada posteriormente por el Consejo de Gobierno nº 30 de 11 de diciembre de 2012.

Segun ésta Normativa en cada Centro se nombrará un coordinador de Trabajos Fin de Máster, cuya función será gestionar todo el proceso relativo a los TFM. Esta persona será el coordinador del Máster adscrito al centro o en quien éste delegue.

1. Tutela o Tutor académico

1. El TFM deberá realizarse bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el Grado/Máster, y quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. El tutor académico es el responsable de mostrar al estudiante las características del TFM, de asistirle y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de emitir un informe del trabajo que haya tutelado antes de la presentación.

2. Oferta de TFM y designación de tutores

- A lo largo del mes de octubre desde la Secretaría de la Facultad de Ciencias se informará al coordinador del Máster del número de estudiantes matriculados en el TFM y trasladará esta información a los departamentos a los que se adscribe la docencia del Máster.
- Entre el 1 y el 10 de noviembre, dichos departamentos remitirán al coordinador la oferta de TFM, en el formato del Anexo I. El coordinador adoptará las medidas oportunas para garantizar que el número de TFM sea igual o superior al número de alumnos matriculados. La oferta completa deberá publicarse en la página Web de la Facultad de Ciencias.
- Entre el 20 y 30 de noviembre, los estudiantes matriculados presentarán al coordinador una solicitud priorizada de asignación, con un máximo de 3 TFM, siguiendo el modelo del Anexo II.
- Entre el 1 y el 10 de diciembre, el coordinador enviará las solicitudes a los departamentos implicados, los cuales deberán remitir al coordinador, antes del 20 de diciembre, un informe en el que se priorizará los posibles solicitantes.
- El coordinador, a la vista de las solicitudes e informes recibidos, procederá a la asignación definitiva de los TFM a los estudiantes. Dicha asignación será publicada en la página Web de la Facultad.

- El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o de tema deberá solicitarlo, por escrito y de manera motivada al coordinador, quien resolverá asignando un nuevo tutor y un nuevo tema de TFM tomando en consideración las opiniones de las personas interesadas.

- El tutor que desee realizar un cambio del estudiante asignado, o de los temas propuestos, deberá solicitarlo por escrito y de manera razonada al coordinador. Si procede, se asignará un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor, o con un nuevo tutor y TFM, tomando en consideración las opiniones de las personas interesadas.

- La asignación de un tutor y del tema del TFM sólo tendrán validez en el curso académico en que se encuentra matriculado el estudiante. Sin embargo, esta asignación podrá tenerse en consideración por la comisión de la titulación en adjudicaciones de cursos posteriores, si el estudiante no hubiera superado la materia en el curso en que se matriculó.

3. Tribunal evaluador

-Los tribunales evaluadores serán aprobados por el coordinador del Máster en el centro, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados. Dichos tribunales serán nombrados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, quien comunicará a través de la Secretaría de la Facultad, los oportunos nombramientos a los interesados.

- Cada tribunal evaluador estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, docentes de la titulación. De manera excepcional, y con autorización expresa del coordinador, podrán formar parte del tribunal otros profesores, colaboradores o miembros externos.

-La propuesta de los tribunales deberá entregarse en el registro de la Facultad de Ciencias en el modelo que recoge el Anexo III antes del 10 de abril para las convocatories de junio y julio, y antes del 1 de noviembre para las convocatorias de diciembre y febrero.

- El tutor de un TFM no podrá formar parte del tribunal que evalue dicho trabajo.

4. Presentación del TFM

1. La defensa del TFM, se desarrollará en cada convocatoria, en las fechas del periodo de exámenes establecidos por la UEx.

2. Al menos 10 días antes de la fecha de defensa, el estudiante deberá entregar en la Secretaría de la Facultald de Ciencias la solicitud de defensa (Anexo IV), con el visto bueno y aprobación del tutor/es junto con tres copias de la Memoria realizada en soporte de papel para cada miembro del tribunal, y otra en soporte electrónico para los archivos del Centro.

5. Defensa del TFM

- El acto de defensa consistirá en una exposición pública del TFM por parte del estudiante durante 20 minutos aproximadamente, después de la cual los miembros del tribunal evaluador podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, a las que tendrá que responder el estudiante.

- El coordinador hará públicos el lugar y la hora en que se realizará la defensa de los Trabajos.

6. Evaluación y calificación

- El tribunal evaluador deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFM sometidos a su consideración, teniendo en cuenta la documentación presentada por el estudiante, el informe del tutor y la exposición pública de los trabajos.

- La calificación global deberá tener en cuenta si se han adquirido las competencias asignadas al TFM en la memoria Verifica, la calidad del trabajo presentado, el material entregado, la claridad expositiva, así como la capacidad de debate y la defensa argumental que se ha mostrado en el acto de exposición pública.

- La evaluación y calificación del trabajo se realizarán aplicando el mismo sistema que para el resto de las asignaturas de las titulaciones oficiales y se regirán por la normativa de evaluación de la UEx. En los casos en los que se haya otorgado la calificación de sobresaliente, el tribunal podrá conceder la mención de matrícula de honor de conformidad a lo dispuesto en el REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003.